

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

5^{ta} Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. de la C. 64

NOVENO INFORME PARCIAL

3 de junio de 2019

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

La Comisión de Desarrollo Económico, Planificación, Telecomunicaciones, Alianzas Público Privadas y Energía, previo estudio y consideración de esta medida, tiene el honor de someter a este Cuerpo Legislativo el Noveno Informe Parcial de la **Resolución de la Cámara 64**, de la autoría del *Hon. Víctor Parés Otero*.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara 64 de 18 de enero de 2017, ordena a la Comisión de Desarrollo Económico, Planificación, Telecomunicaciones, Alianzas Público Privadas y Energía de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación continua sobre todo asunto relacionado con las prioridades económicas; la planificación, las telecomunicaciones; las Alianzas Público Privadas, la energía, el intercambio y competencia comercial local, interestatal o con otras jurisdicciones fuera de los Estados Unidos de América; el monopolio en sus diversas expresiones; la tecnología y biotecnología; la economía del conocimiento; los proyectos estratégicos de infraestructura que propendan al desarrollo económico; y aquellos asuntos y situaciones de la industria, el comercio, las telecomunicaciones, alianzas público privadas, energía y la economía en general.

La Exposición de Motivos de la R. de la C. 64, expone que la esencia de una sociedad próspera y de vanguardia representa una economía en continuo crecimiento. Es nuestro deber desarrollar proyectos que promuevan la reconstrucción de Puerto Rico.

El Plan para Puerto Rico abarca y contiene muchas de las estrategias para llevar a Puerto Rico en la dirección correcta. Dado que este proceso ya comenzó, es necesario seguir auscultando todas las alternativas de desarrollo económico que aseguren que la

CÁMARA DE REPRESENTANTES
PUERTO RICO
OFIC. DE ACTAS Y REGISTROS
2019 JUN -3 PM 5:08
JMR

recuperación económica se traduzca en más y mejores empleos, que se logre la diversificación de los servicios que actualmente ofrece el Gobierno a través de Alianzas Público Privadas y movernos a proyectos de energía sustentable o autosustentable para diversificar las fuentes de energía.

Consciente de esta situación, la Cámara de Representantes de Puerto Rico estima necesario que la Comisión de Desarrollo Económico, Planificación, Telecomunicaciones, Alianzas Público Privadas y Energía realice las investigaciones y estudios correspondientes para buscar más opciones que fortalezcan todos los sectores que inciden en nuestra economía.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Comisión de Desarrollo Económico, Planificación, Telecomunicaciones, Alianzas Público Privadas y Energía, en cumplimiento con su deber ministerial de analizar las medidas referidas por la Cámara de Representantes realizó una Vista Ejecutiva el 4 de mayo de 2018.

Durante la misma, se dialogó sobre las oportunidades de desarrollo que ha provisto en el pasado y que actualmente provee el Programa de Desarrollo de la Industria Cinematográfica a los cineastas; detalles sobre el cese próximo de los préstamos a cineastas conocido como el "Fondo Cinematográfico" y el propuesto plan de inversión a través de La Ley 27-2011, mejor conocida como la "Ley de Incentivos Económicos para la Industria Fílmica de Puerto Rico". Además de las medidas que incluirá el Código de Incentivos para apoyar a esta industria.

En el Plan para Puerto Rico del Gobernador Ricardo Rosselló establece los objetivos que se desean lograr en cuanto a la industria fílmica en la Isla, entre los propósitos se encuentran:

- El fomentar la realización de películas puertorriqueñas revisando los estatutos y reglamentos relacionados, aclarando la definición de lo que constituye el cine puertorriqueño, facilitando la producción de películas por un año y apoyando a los cineastas locales en el desarrollo de la industria fílmica puertorriqueña.
- Se enmendará la Ley para Establecer el Programa de la Industria Cinematográfica a los fines de que incluya definiciones y parámetros claros que beneficien al productor local.
- Se viabilizarán y permitirán las donaciones al Fondo Cinematográfico para proyectos específicos.
- Se establecerá mediante enmienda que los préstamos que provee el Fondo Cinematográfico sean considerados como subvención para los efectos de la ley.
- Se diseñarán en conjunto con la Compañía de Comercio y Exportación, la Compañía de Turismo y demás organismos pertinente, estrategias de mercadeo y

distribución de las películas puertorriqueñas en mercados y festivales internacionales.

Con esos puntos de partida, se intentan crear planes estratégicos y alianzas cooperativas que tengan como propósito el fomento de la industria fílmica en Puerto Rico, que tanto potencial económico y cultural posee. Uno de los programas creados para propulsar la Industria Cinematográfica en Puerto Rico lo es el Programa de Desarrollo de la Industria Cinematográfica, creado en virtud de la Ley 171-2014. Entre los propósitos del mismo está la integración y la colaboración del cine con el Departamento de Turismo para establecer a Puerto Rico como un destino fílmico y turístico de igual manera. La Industria Fílmica tiene mucho potencial en Puerto Rico, es por ello que se intenta establecer políticas públicas que incentiven las producciones cinematográficas y ofrecer herramientas necesarias que incentiven su desarrollo.

El 29 de mayo de 2018, se radicó un propuesto nuevo Código de Incentivos en el que se integraron ciertos cambios a las definiciones que impactan la industria fílmica, los incentivos y deducciones que se le otorgan. Dicha medida propuesta enmienda las leyes que rigen la Industria Fílmica como la Ley 27-2011. Sin embargo, el propuesto Código de Incentivos aún no ha sido aprobado, por lo tanto, el marco jurídico legal vigente mantiene la Ley 27-2011 mejor conocida como la "Ley de Incentivos Económicos para la Industria Fílmica de Puerto Rico". Esta ley contiene definiciones sobre la industria fílmica, criterios para la otorgación de decretos, características de proyectos fílmicos elegibles, establecimiento de zonas de desarrollo fílmico, tratamiento contributivo de los concesionarios y entre otros.

La Ley 27-2011 establece en su exposición de motivos que la producción y distribución de películas y programas televisivos es uno de los recursos culturales y económicos más valiosos de la Nación. Según un informe del año 2010 de la Asociación Cinematográfica de Estados Unidos, la industria del cine y la televisión fue uno de los principales patronos del sector privado en el 2008. En Puerto Rico a los fines de promover el desarrollo de las industrias del cine y la televisión en Puerto Rico, se promulgó la Ley Núm. 362-199 otorgando incentivo para fomentar la inversión en la producción cinematográfica. A pesar de ello, dicha ley requirió revisión y enmienda por lo cual se aprobó la Ley 27-2011. Esta nueva ley, facultó al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, a través de la Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industria Cinematográfica de Puerto Rico a otorgar incentivos para desarrollar en Puerto Rico una industria cinematográfica y televisiva de clase mundial.

HALLAZGOS

El Gobierno de Puerto Rico, lleva unos años trabajando en incentivos y medidas para propulsar la industria del cine puertorriqueño. Entre estas se encuentran:

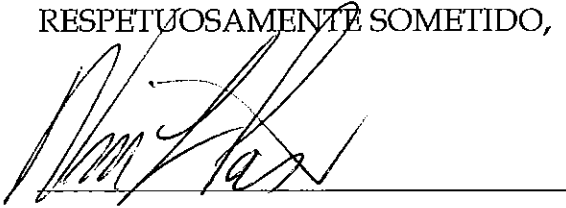
Ley o Programa	De qué trata
Plan para Puerto Rico : Impulso al cine puertorriqueño	Entre sus objetivos se encuentra el fomentar la realización de películas puertorriqueñas, viabilizar las donaciones al Fondo Cinematográfico y el diseñar estrategias de mercadeo y distribución de las producciones puertorriqueñas.
Ley 27-2011 "Ley de Incentivos Económicos para la Industria Fílmica de Puerto Rico"	Facultó al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, a través de la Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industria Cinematográfica de Puerto Rico a otorgar incentivos para desarrollar en Puerto Rico una industria cinematográfica y televisiva de clase mundial.
Ley 171-2014 Para establecer el Programa de Desarrollo de la Industria Cinematográfica	Crea el Programa de Desarrollo de la Industria Cinematográfica como parte integral de la estructura del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio. El mismo fomenta las producciones puertorriqueñas, el desarrollo y expansión de producciones cinematográficas.
Propuesto Nuevo Código de Incentivos (radicado el 28 de mayo 2018)	Contiene secciones que establecen nuevas definiciones aplicables a actividades de Industria Creativa (Sección 1020.09), propone la creación del "Fondo de Incentivos Económicos" quien será el sucesor del Fondo Especial bajo la Ley de Incentivos Económicos para la Industria Cinematográfica Fílmica de Puerto Rico (Sección 5110.01), exime del pago de arbitrios a artículos de uso y consumo para utilizarse en actividades de industria fílmica (Sección 2092.05), entre otras disposiciones.

CONCLUSIÓN

Puerto Rico tiene el potencial para desarrollar su industria cinematográfica. Dicha industria es capaz de propulsar la economía y atraer el turismo. La Isla cuenta con universidades y colegios que educan sobre las ramificaciones de la industria cinematográfica como lo es la disciplina de la comunicación audiovisual, arte gráfico, edición, clases de actuación, producción y demás. Es por ello, que teniendo profesionales preparados para trabajar en dicha industria, es imperativo que se continúen propulsando y creando medidas que ayuden a desarrollar esta industria para que la misma sea una de competitividad mundial.

Precisado lo anterior, la Comisión de Desarrollo Económico, Planificación, Telecomunicaciones, Alianzas Público Privadas y Energía de la Cámara de Representantes, somete el Noveno Informe Parcial de la R. de la C. 64.

RESPECTUOSAMENTE SOMETIDO,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Victor L. Parés Otero', is written over a horizontal line.

VÍCTOR L. PARÉS OTERO
PRESIDENTE
COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
PLANIFICACIÓN, TELECOMUNICACIONES
ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS Y ENERGÍA

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(16 DE FEBRERO DE 2017)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. de la C. 64

18 DE ENERO DE 2017

Presentada por el representante *Parés Otero*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico, Planificación, Telecomunicaciones, Alianzas Público Privadas y Energía de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación continua sobre todo asunto relacionado con las prioridades económicas; la planificación, las telecomunicaciones; las Alianzas Público Privadas, la energía, el intercambio y competencia comercial local, interestatal o con otras jurisdicciones fuera de los Estados Unidos de América; el monopolio en sus diversas expresiones; la tecnología y biotecnología; la economía del conocimiento; los proyectos estratégicos de infraestructura que propendan al desarrollo económico; y aquellos asuntos y situaciones de la industria, el comercio, las telecomunicaciones, alianzas público privadas, energía y la economía en general.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La esencia de una sociedad próspera y de vanguardia, sin lugar a dudas, es una economía en continuo crecimiento. Durante los pasados cuatro años la Isla estuvo en un estancamiento económico y durante dicho periodo el Gobierno de Puerto Rico falló en identificar e implementar medidas que detuvieran dicho proceso de estancamiento y la desaceleración económica.

Es nuestro deber implementar las medidas para revertir este efecto adverso y se comience la reconstrucción de Puerto Rico. Ciertamente, el Plan para Puerto Rico abarca y contiene muchas de las estrategias para llevar a Puerto Rico en la dirección correcta. Este proceso está comenzado y es por ello que tenemos que seguir buscando todas las alternativas para asegurar que la recuperación económica se traduzca en más y mejores empleos, diversificar los servicios que actualmente ofrece el Gobierno a través de Alianzas Público Privadas y movernos a proyectos de energía sustentable o autosustentable para diversificar las fuentes de energía.

Conscientes de esta situación, la Cámara de Representantes de Puerto Rico estima necesario que la Comisión de Desarrollo Económico, Planificación, Telecomunicaciones, Alianzas Público Privadas y Energía realice las investigaciones y estudios necesarios para lograr más opciones para fortalecer todos los sectores que inciden en nuestra economía.

RESUÉLVASE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico, Planificación,
2 Telecomunicaciones, Alianzas Público Privadas y Energía de la Cámara de
3 Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación continua sobre todo asunto
4 relacionado con las prioridades económicas; la planificación, las telecomunicaciones, las
5 Alianzas Público Privadas, energía, el intercambio y competencia comercial local,
6 interestatal o con otras jurisdicciones fuera de Estados Unidos de América; el
7 monopolio en sus diversas expresiones; la tecnología y biotecnología, la economía del
8 conocimiento, los proyectos estratégicos de infraestructura que propendan al desarrollo
9 económico; y aquellos asuntos y situaciones de la industria, el comercio, las
10 telecomunicaciones, energía y la economía en general.

11 Sección 2.-La Comisión rendirá informes parciales con sus hallazgos y
12 recomendaciones, y rendirá un informe final con sus hallazgos, conclusiones y
13 recomendaciones, dentro del término de la Decimoctava (18va.) Asamblea Legislativa.

- 1 Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
- 2 aprobación.